

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312922
Denominación Título:	Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	09-01-2015
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo fue implantado en el curso académico 2011-12 y, salvo en el curso 2012-2013 en que no fue impartido al no haberse matriculado el número mínimo de alumnos previsto. Este título se viene impartiendo desde entonces conforme a lo previsto en la normativa reguladora de los títulos de máster y, en particular, de acuerdo con un plan de estudios y una programación ajustados a la memoria de verificación aprobada en el año 2011 y posteriormente modificada en 2015.

En la actualidad el tamaño del grupo es adecuado en relación a las plazas verificadas, aunque es cierto que antes de la modificación de la memoria, las plazas verificadas eran 15 cada año y los alumnos matriculados superaban esa cifra. Con la modificación se aumentó el número de alumnos a 25 y en alguna edición se ha superado esa cifra, lo que significa que la tasa de cobertura es elevada.

Las asignaturas impartidas se corresponden con la memoria verificada: 60 créditos ECTS repartidos en 8 asignaturas de 6 ECTS cada una, el TFM de 6 ECTS y las prácticas de 6 ECTS también.

Respecto a las prácticas externas, la memoria verificada señala que se realizarán en entidades/instituciones del sector de la seguridad y ámbitos relacionados con el fenómeno del terrorismo entre las que se pueden incluir asociaciones de víctimas y organismos de la administración. En la página 154, se dice: El Responsable del Máster será el encargado de tener disponible y revisado los convenios para las prácticas externas al comienzo de las matriculaciones de cada curso académico. Se tendrá que asegurar de que exista una oferta de plazas superior al número de potenciales alumnos en la matriculación del curso siguiente y que las plazas se adecuen al objetivo formativo de la titulación. Todo ello debe estar dispuesto antes de la matriculación del alumno. Todo lo señalado ha sido constatado.

En la modificación de la Memoria se corrigieron errores en cuanto a las acciones formativas y las metodologías docentes que no eran las adecuadas.

Se aplica la normativa de permanencia y de reconocimientos de créditos; en particular sobre esta última en la memoria modificada se establece que el número de créditos que pueden reconocerse será de 9 por experiencia laboral y profesional. En referencia al reconocimiento de créditos, se constata que la asignatura reconocida es la de prácticas externas debido a la experiencia profesional de los alumnos.

Se han observado algunas carencias tanto en la coordinación vertical y horizontal, no obstante la dedicación del director y del secretario académico, así como los responsables de coordinación de asignatura, permiten dar respuestas inmediatas vía telemática o personal a los problemas surgidos en el máster.

Además, resulta destacable la creación de la figura del Secretario Académico con funciones también de coordinación, que por tratarse de un órgano unipersonal puede desarrollar sus cometidos con la agilidad e inmediatez propia de esa condición de órgano individual, lo que se considera que contribuye a reforzar la coordinación tanto horizontal como vertical.

Se establece un perfil de ingreso indicándose como titulaciones específicas las siguientes: Grado en Ciencia Política y de la

Administración, Grado en Derecho, Grado en Criminología, Grado en Historia, Grado en Relaciones Internacionales, Grado en Psicología, Grado en Comunicación, Grado en Sociología, Grado en Economía. Para todas las demás se establecen complementos de formación pero no se ha podido constatar cuáles. El mantenimiento del número de alumnos matriculados en el máster en torno a 25 se considera muy positivo.

Es importante destacar también que determinadas instituciones vienen proporcionando ayudas para que un número de alumnos procedentes de las mismas puedan cursar este Máster, lo cual seguramente redunde en el adecuado perfil de los alumnos admitidos a cursar el máster.

La mayoría de los alumnos admitidos son alumnos de posgrado de la URJC, generalmente, estudiantes que compatibilizan estudios con trabajo.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La información general que ofrece la página web de la URJC aparece bien estructurada, muy completa, detallada y de fácil acceso.

Se hacen públicos datos básicos de la titulación (centro responsable : Unidad de Postgrado, campus: Madrid-Vicálvaro, modalidad presencial, ECTS: 60, duración: un curso académico, precio (residentes/no residentes), el calendario académico general de la Universidad, el horario de impartición, pero no se describen las aulas ni el calendario de exámenes, también en este primer plano se accede a la tabla de adaptaciones (antiguos estudios y nuevo máster), el director del máster, con acceso a su CV y datos de contacto y de atención al estudiante, así como también el buzón de sugerencias y quejas (con una explicación detallada del funcionamiento del mismo). No se hace alusión al idioma de impartición (castellano). Hay en este apartado una pestaña para acceder a la información sobre "profesorado por asignaturas". Existe otro apartado de información adicional sobre su especificidad, el itinerario formativo (asignaturas), profesorado, salidas profesionales y buzón de quejas y sugerencias con las indicaciones necesarias para su uso.

En el apartado de Itinerario Formativo hay una pestaña para acceder a las guías docentes, pero no están disponibles (solo dos). Se encuentra una relación de las asignaturas que componen el Máster, con el número de créditos de cada una y el carácter obligatorio de todas. No obstante, como hemos podido constatar en la visita, las guías docentes no están disponibles para los futuros estudiantes debido a que es un máster único en España y los responsables del mismo temen que sean plagiadas, además de considerar que no se condiciona la calidad del Máster por la no publicación de los contenidos docentes de forma abierta en la página web, lo cual perjudicaría a los alumnos que se matriculan en el curso.

Hay un acceso a los medios materiales de la Universidad, donde se muestran los recursos físicos disponibles en los distintos campus.

En el apartado sobre prácticas externas se incluyen la descripción y las fases de que constan las prácticas y la memoria, con un acceso incluido al proyecto formativo de las mismas (organización, asignatura, competencias generales y específicas, salidas profesionales, programa de prácticas y entidades con convenio, con un link de consulta añadido http://www.urj.es/practicas_externas/webListEmpr.pdf. También incluye un segundo apartado de tutorías y evaluación, de entrega de documentación por parte del alumno al terminar las prácticas, encuesta a los alumnos y procedimiento de evaluación. Igualmente un apartado de Información sobre el reconocimiento de prácticas por experiencia laboral con los enlaces pertinentes para su solicitud; y por último se incluye un apartado de "Procedimiento para la gestión y tramitación de prácticas", con amplia información y enlaces, así como el procedimiento para la asignación, con dos enlaces que dan acceso al Reglamento y Evaluación de las practicas externas y para ampliar información ("unidad de prácticas Externas").

En otro apartado "Normativa", se muestra el calendario general de la Universidad, normativa de matrícula y permanencia, gestiones de matrícula, precios, prácticas externas y Trabajo Fin de Máster (incluye el Reglamento sobre TFM), revisión y reclamación de la evaluación continua, reconocimiento de créditos, asignaturas y adaptaciones de másteres. Incluye también un apartado de "Estudiantes", con información para alumnos con discapacidad, alumnos visitantes e información sobre becas del MEC, y el Reglamento sobre el régimen de convivencia y seguro escolar.

En el apartado de Garantía de Calidad aparecen enlaces a la inscripción en el Ruct, y al BOCM , la memoria de verificación y el informe de seguimiento externo, también se encuentra el Reglamento general de la Universidad del SICG, en el que aparecen los órganos (CC Comité de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos, CGCC Comisión de Garantía de Calidad del Centro, encargado de la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad a nivel de centro, CGCT Comisión de garantía de Calidad del Título), las funciones , las normas de funcionamiento y composición de la comisión de calidad del título, integrado por distintos representantes y un experto externo, así como los informes de resultados de seguimientos del título de cuatro cursos.

En el apartado "Plan general de recogida de información" se encuentran encuestas a alumnos (de valoración docente y satisfacción con el título), encuestas de inserción laboral respondidas y de prácticas externas (en las que no hay respuestas). Por otro lado, no aparecen encuestas a profesores, ni al PAS. También se accede en este apartado a "Acciones de mejora 2013/2014 y 2014/2015.

El último apartado "Renovación de la Acreditación" contiene un resumen del proceso y se accede al Autoinforme de evaluación de la Universidad y al Formulario de Audiencia abierta.

La información de la página web del título se puede considerar una "buena práctica" por su transparente, amplia, completa y estructurada información, a excepción de la falta de publicación de las guías docentes (señalado igualmente en el informe de seguimiento externo 2014). Aunque los alumnos pueden acceder a los materiales docentes completos a través del campus virtual una vez matriculados.

Con todo, en la información que se ofrece, insistimos, se echa en falta el contenido correspondiente a las guías docentes de las asignaturas del título, algo que obedece a la decisión voluntaria de la dirección del máster por razones que en la Memoria Anual de Seguimiento del título (curso académico 2014/2015), así como en el Informe de Autoevaluación se ponen de manifiesto, al señalar, en síntesis, que no resulta conveniente la publicitación de las mismas para evitar el plagio, sin perjuicio de que los interesados en conocer el contenido de aquellas y particularmente los alumnos matriculados pueden acceder a ellas mediante el aula virtual, algo -se indica- en lo que los alumnos están de acuerdo, razones que los miembros del panel no compartimos con fundamento en lo señalado anteriormente.

Por último, en las audiencias se ha podido comprobar que aunque el formulario de audiencia pública se colgó en la página web en el Apartado de Garantía de Calidad, se desconocía su existencia en general.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SIGC está implantado a nivel de centro (CGCC) y se revisa periódicamente, lo que garantiza la recogida y análisis continuo de información y de resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

La comisión de garantía de calidad de la titulación (CGCT) está formada por el Presidente (director del máster), un secretario académico (con funciones de coordinador), un representante docente, un representante de estudiantes y un experto externo (que también es profesor externo del Máster), aunque en las actas presentadas no constan representantes de estudiantes, ni representante del PAS.

El Sistema de Garantía Interno de la Calidad proporciona suficiente cobertura y pone a disposición de los responsables del título los datos necesarios para que la Comisión de Garantía de Calidad del Máster los analice y elabore. No obstante, las comisiones de calidad están incompletas en cuanto a representantes y las actas de reuniones periódicas no se han presentado como evidencias. En la memoria verificada (p. 159) se establece que debe existir un buzón de quejas y sugerencias virtual en la página web de todos los másteres.

Se recogen datos en las encuestas de satisfacción de alumnos (sobre satisfacción con el máster y valoración docente) y egresados (sobre satisfacción e inserción laboral) y este curso han sido incorporadas las encuestas a profesores como una acción de mejora. No se realizan encuestas al PAS; no obstante durante el transcurso de la evaluación hemos podido saber de encuestas recientes de este colectivo.

No se presentan encuestas respondidas por los distintos implicados en las prácticas externas.

Se aportan datos de indicadores de seguimiento actualizados del título. Se presentan Informes de seguimiento, memorias anuales, que constatan las reuniones periódicas de análisis de datos y planes de acciones de mejora 2013/2014, 2014/2015, así como la última memoria anual de seguimiento 2014/2015 elaborada en enero de 2016.

En general se aprecia una creciente aportación de datos por parte del Sistema de Garantía Interno de Calidad a lo largo de los cursos académicos desde que se viene impartiendo el Máster desde el curso 2011-2012, lo que está permitiendo que la Comisión de Garantía de Calidad del Máster pueda elaborar desde el curso 2013-2014 los informes de seguimiento con la propuesta de acciones de mejora.

No obstante, el SIGC ha de continuar el despliegue implementándose a nivel de título.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal docente vinculado a la impartición del máster es suficiente para impartir la docencia del título y acredita, en general, un alto grado de cualificación. En el caso de los profesores del Máster ajenos a la Universidad, además de que algunos de ellos han realizado el doctorado, también aportan una alta cualificación profesional que les habilita para impartir con solvencia las materias propias del título.

La participación de profesorado universitario y de profesionales cualificados en relación con las materias impartidas, pero ajenos a la Universidad, constituye una opción adecuada para que los alumnos puedan adquirir las competencias y conocimientos previstos en la memoria de verificación del título. En todo caso, en su conjunto, el profesorado cumple las exigencias normativas del R.D. 420/2015 que ha de impartir los títulos de máster.

La relación estudiante/profesor se manifiesta a través de las tutorías y contacto por e-mail.

Por otro lado, según las encuestas realizadas a los estudiantes, la satisfacción de estos con la labor de orientación y apoyo desarrollada por la dirección del Máster tiene una puntuación alta.

Una buena práctica de la Universidad es la certificación de su modelo DOCENTIA, sin embargo, la participación de los profesores de esta titulación es baja. Sería recomendable aumentar esa participación.

La Universidad Rey Juan Carlos cuenta con programas formativos para el PDI y financia proyectos de innovación docente, en los que el profesorado del máster, fundamentalmente los docentes universitarios, participan con objeto de mejorar sus aptitudes como docentes de forma continua.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad vinculada al Máster; el título también se beneficia de las prestaciones que realiza el personal de administración y servicios que trabaja en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Sin embargo, el título, como tal, carece de personal propio de administración y servicios, por lo que el personal docente tiene que asumir algunas de sus tareas. Por ello se echa en falta que en la secretaría académica del Máster, de reciente creación y que ocupa un docente, pudiera integrarse también una persona de apoyo con dedicación a tiempo completo, lo que podría contribuir a mejorar la actividad que desarrolla la secretaría académica, todo ello sin perjuicio de la importante ayuda que presta también la propia Universidad a través de la Oficina de Egresados y la Oficina de Postgrado.

Los recursos materiales son suficientes para atender las necesidades de los alumnos matriculados en el mismo.

El título se imparte de forma presencial, por lo que no procede la valoración de las infraestructuras tecnológicas, las cuales, en todo caso, son adecuadas a las necesidades que se derivan de la impartición presencial del Máster.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El máster tiene carácter presencial y se imparte dos días por semana en el campus de la Universidad Rey Juan Carlos de

Vicálvaro.

La enseñanza se despliega en clases teóricas (clases magistrales dirigidas a la presentación de los conceptos básicos de la materia); clases prácticas y a actividades relacionadas con la formación en forma de jornadas y seminarios.

En general se considera que las actividades formativas y la metodología empleada son adecuadas a los contenidos formativos del Máster.

En todas las asignaturas, excepto en prácticas y el TFM, la evaluación es continua, teniendo en cuenta la actividad desarrollada a lo largo del curso por parte del alumno en el aula y mediante la realización de trabajos individuales y en grupo; así como a través de pruebas orales y escritas (una ordinaria y otra extraordinaria).

Las prácticas externas se realizan con aprovechamiento por parte de los alumnos en instituciones apropiadas en relación con las enseñanzas del Máster. Resulta destacable que las propias instituciones de acogida manifiesten que también se benefician de la incorporación temporal de los alumnos a las mismas. El TFM se realiza o puede realizarse a lo largo del curso académico, sin que pueda ser defendido y evaluado hasta que el alumno haya obtenido 54 créditos, lo cual se considera muy positivo, puesto que constituye una garantía del necesario aprendizaje previo a la presentación del TFM que proporciona el haber superado con anterioridad ese elevado número de créditos. El seguimiento de la realización de los TFM por parte de los tutores se realiza adecuadamente y la evaluación de los mismos permite valorar su calidad y el aprendizaje de los alumnos.

Dadas las características de la enseñanza y de la evaluación de conocimientos que se realizan en el Máster, cabe afirmar que los alumnos que lo cursen con éxito adquieren los conocimientos que corresponden a un título del nivel 3 MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

El perfil de ingreso de los estudiantes previsto en la memoria de verificación se corresponde con el tipo de alumnos que efectivamente ha ingresado en los años en que ha venido impartándose el título.

Las tasas de graduación, abandono y eficiencia previstas en la memoria de verificación (95,23%, 33,33% y 100%) fueron alteradas a la baja en la modificación de la memoria: concretamente, al 74%, 26% y 99%. En lo referente a las tasas reales, la de graduación y de abandono han sido superadas positivamente; no obstante, la tasa de eficiencia se halla algo por debajo de lo previsto, si bien muy cerca del 99%, por lo que, dado lo elevado de este porcentaje, se considera que el hecho de no haber sido alcanzado hasta ahora no es óbice para apreciar positivamente la tasa de eficiencia alcanzada.

Respecto a la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el Máster, han de tenerse en cuenta una elevada satisfacción de los estudiantes con el título y los profesores. El grado de satisfacción de los docentes es también alto.

Respecto a las prácticas externas, tras revisar las encuestas de satisfacción ningún alumno contestó al respecto, si bien hemos podido constatar un alto nivel de satisfacción tanto por los alumnos como por los responsables de las instituciones que los reciben.

El grado de satisfacción expresado por los miembros de los diferentes colectivos implicados en el máster, en general, es alto. Sin embargo, se echa en falta que no se realice un seguimiento y evaluación de los resultados de la encuesta con objeto de implantar mejoras o destacar aquellos aspectos que lo merezcan.

Además de los datos anteriores, los indicadores que proporcionan las encuestas realizadas a los egresados ponen de manifiesto altas tasas de actividad, de empleo y una relativamente baja tasa de paro. Ahora bien, para valorar adecuadamente los datos en cuestión hay que tener en cuenta las características del Máster, que no es profesionalizante, así como la tipología de los alumnos del mismo; de lo cual se deduce que las altas tasas de actividad y de empleo se relacionan con el hecho de que una parte importante de los alumnos del Máster ya ejercía actividad laboral en diferentes Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, por lo que para ellos la realización del Máster sirve para mejorar su situación laboral.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda completar la información del título en la web que sea de interés para los distintos agentes implicados: calendario de exámenes, encuestas de satisfacción, aulas, idioma...

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se deben publicar las guías docentes para que puedan ser conocidas por terceros interesados ajenos al título lo que contribuiría a

mejorar y hacer accesible la más amplia información sobre el mismo y redundaría, dadas las características del título, en su mayor reconocimiento.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por la universidad contiene acciones poco concretas y carece de indicadores de seguimiento. Se espera de la Universidad una mayor concreción de las acciones de mejora, sistema de seguimiento y fechas de inicio y final.

En Madrid, a 10 de mayo de 2017

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
